



TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
ESTÍMULOS DE  
CULTURA  
EL PEÑOL 2023



# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS PEÑOLENSES

## “TEJIENDO LA CULTURA DE NUESTRA GENTE” TERCERA EDICIÓN - 2023

**Línea Estratégica 1: Nuestra Gente Componente**

**1.3: La Cultura de la Gente Programa**

**1.3.4: Emprendimiento e industrias culturales Subprograma**

**1.3.4.1: Identificación y apoyo a los gestores, creadores y colectivos culturales**



TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
ESTÍMULOS DE  
CULTURA  
EL PEÑOL 2023



**TERCERA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA ARTISTAS  
PEÑOLENSES  
“TEJIENDO LA CULTURA DE NUESTRA GENTE 2023”**

**ALCALDESA  
SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD  
GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME**

**JEFE DE OFICINA DE CULTURA  
GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ**

**ABOGADO DE CONTRATACIÓN**

**OFICINA DE COMUNICACIONES**



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## CONTENIDO

Presentación

SUSTENTO NORMATIVO

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR QUIENES

NO PUEDEN PARTICIPAR

Derechos

Deberes

Cronograma

Modalidades de participación INSCRIPCIÓN

DE LA PROPUESTA.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Documentos para la evaluación de la propuesta

Proceso de selección y criterios de evaluación de la propuesta

COMITÉ EVALUADOR


OBLIGACIONES DE LOS JURADOS O COMITÉ ORGANIZADOR

Causales pérdida del estímulo

Requisitos para otorgar los estímulos y desembolso de los recursos

Aclaraciones generales

Estímulos por áreas



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## PRESENTACIÓN

La presente convocatoria de estímulos “**TEJIENDO LA CULTURA DE NUESTRA GENTE**”, tercera edición, pretende fortalecer las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales del municipio de El Peñol, para promover procesos de creación y formación en el quehacer artístico y cultural de la localidad con una edición especial resaltando los 45 años de la construcción de la nueva cabecera municipal, homenajeando lo que fuimos, somos y seremos.

Para la Administración Municipal, para la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y para la Oficina de Cultura de El Peñol, esta tercera edición de la convocatoria permitirá que los artistas, creadores e investigadores de nuestro municipio puedan continuar con la creación de iniciativas que fortalezcan el desarrollo cultural, pedagógico, social y de identidad en la comunidad.

El mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos según **Acuerdo Municipal 011 del 30 de agosto de 2021** es por medio de la convocatoria ofertada por los recursos de **Identificación y apoyo a los gestores, creadores y colectivos culturales**, que busca la participación de los actores del sector cultural en las siguientes líneas: artes visuales, artes plásticas, teatro, música, danzas, literatura y patrimonio, para ser ejecutado de forma presencial.

Este año se tendrá la tercera edición de la “**Convocatoria de Estímulos para Artistas Peñolenses 2023**”, para promover y difundir el talento local y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Los estímulos serán para proyectos que aporten al fortalecimiento cultural de nuestros habitantes en el marco de la celebración de los 45 años de la construcción de la nueva cabecera municipal por un valor de \$30.000.000, los cuales se dividirán en las diferentes líneas artísticas, como será designado en el presupuesto.

Dichas propuestas deben estar abiertas a ser publicadas en plataformas virtuales, redes sociales y medios de comunicación locales y de la región.

Apreciamos la capacidad creativa y evocadora de los artistas, colectivos, gestores culturales y mediadores del municipio de El Peñol, como también pretendemos motivar el uso y la exploración de otros lenguajes, plataformas y medios de difusión, acordes al momento.

La Alcaldía ‘Todo por mi Gente’ extiende la invitación al sector artístico del municipio para que participe de este proceso con propuestas inéditas en fases avanzadas de su creación y ejecución, de modo que las iniciativas ganadoras podrán hacer parte de la programación de la agenda cultural municipal, de la página web y de las redes sociales de la

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Administración Municipal, como también de algunos medios de comunicación comunitarios, locales y regionales.

## SUSTENTO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-: “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan, medidas especiales relacionadas con el sector cultural, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Acuerdo Nro. 008 del 29 de agosto de 2016 por medio del cual se aprueba el Plan Municipal de Cultura 2016 - 2026 “Tejiendo la Cultura de la Gente”.
- Plan de Desarrollo Municipal ‘Todo por mi Gente’ 2020 - 2023.

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Crear la tercera edición de la convocatoria de estímulos para el arte y la cultura, promoviendo el desarrollo cultural, la identidad y la construcción de tejido social en los 45 años de construcción de la nueva cabecera del municipio de El Peñol, que permita la visibilización de los procesos creativos de los artistas, gestores culturales, organizaciones sin ánimo de lucro y colectivos culturales independientes de la localidad.

## ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar los artistas, gestores culturales, organizaciones culturales sin ánimo de lucro, colectivos culturales, agentes y mediadores culturales, que desarrollen su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, música, danza, literatura, artes plásticas y visuales, audiovisuales y cinematográficas, museológicas), mayores de edad y residentes en el municipio de El Peñol y que no hayan sido ganadores de la anterior versión de esta convocatoria.

- **Personas naturales:** Mayores de 18 años al momento de presentar la propuesta. Se debe certificar residencia mínima de cinco (5) años en el municipio de El Peñol. Esta certificación puede ser otorgada por alguna de estas instituciones del municipio: Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno o Secretaría de Educación, Cultura y Juventud.



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



- **Personas jurídicas:** Con o sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en cualquiera de las áreas del sector cultural y artístico, que acrediten mínimo seis (6) meses de su conformación de acuerdo con el registro en una cámara de comercio.
- **Grupos constituidos:** Alianza de dos (2) o más personas que deban estar trabajando en actividades o proyectos culturales, a la fecha de cierre del proceso de inscripción.

**Aclaración:** Para los grupos constituidos se deberá nombrar a uno de sus integrantes como enlace o representante, el cual será el canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efecto de la convocatoria de estímulos al talento peñolense 'Tejiendo la Cultura de nuestra Gente', tercera edición 2023. El representante será el encargado de aportar los documentos para el desembolso del estímulo, en caso de que el grupo resulte seleccionado como ganador.

Si el grupo constituido tiene participantes menores de edad, se debe presentar el permiso firmado por el acudiente, padre de familia o tutor. (El formato está en los anexos).

Las propuestas harán parte de la parrilla de programación de las actividades de la Escuela de Artes y Letras de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez de El Peñol, por lo que se divulgarán por diversos medios de comunicación locales y regionales.

## ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Ganadores de la segunda edición de la convocatoria.
- Personas, funcionarios o servidores públicos que hayan hecho parte del proceso de diseño y planeación de la Convocatoria de Estímulos.
- Quienes participen como jurados.
- Cajas de compensación familiar y cámaras de comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Instituciones privadas y públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles: preescolar, básica, media o de educación superior.



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



- Entidades descentralizadas del municipio de El Peñol.
- Personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- Toda persona natural o jurídica que no sea residente en el municipio de El Peñol.
- Las personas naturales menores de dieciocho (18) años no pueden participar como responsables o representantes del grupo o de la propuesta, y sólo pueden hacerlo como integrantes de un grupo constituido, con el aval del padre de familia o acudiente.
- Ciudadanos extranjeros radicados en el municipio de El Peñol de menos de 5 años de residencia. La restricción no aplica para extranjeros con nacionalidad colombiana.

**Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del desarrollo de evaluación de la convocatoria, incluyendo el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

## Derechos

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo recibido.
- Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación del programa de estímulos, en los plazos establecidos para ello.
- Conocer abierta y públicamente los resultados de evaluación de las propuestas y tener acceso al acta de evaluación individual, si es solicitada.
- Recibir el desembolso del estímulo de acuerdo con los montos y condiciones señalados en la convocatoria.
- Recibir un trato respetuoso por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y de las personas involucradas en la convocatoria.

## Deberes

- Conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta convocatoria y de las normas que lo cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.
- Tratar de manera respetuosa al personal de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y a los involucrados en la convocatoria.

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



- Aceptar la adjudicación del estímulo en caso de ser notificado como ganador.
- Respetar los tiempos de los desembolsos y las respuestas de los funcionarios a las solicitudes, de acuerdo con los cronogramas y los plazos establecidos.
- Facilitar a la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud la documentación necesaria para verificar la información presentada, si la propuesta es ganadora.
- Destinar 100 % de los recursos asignados para la ejecución de la propuesta en los términos presentados y aprobados en los plazos previstos para ello.
- Cumplir con los requerimientos de uso de imagen institucional de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud.

## Cronograma

EVENTO	FECHA
Publicación de la convocatoria	Martes 11 de abril de 2023. Página Web, emisora local y redes sociales de la Alcaldía Municipal.
Socialización de la Convocatoria Estímulos al Talento Local “Tejiendo la Cultura de Nuestra Gente 2023”	Martes 11 de abril de 2023. Hora: 6:00 p.m. Facebook live Alcaldía ‘Todo por mi gente’.
Apertura convocatoria	Martes 11 de abril de 2023. Hora: 00:00 a.m. (hora colombiana) Plataforma: Página Web: Alcaldía El Peñol



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	17 de abril al 19 de mayo de 2023.
Cierre convocatoria	31 de mayo de 2023 Hora: 12 p.m. (Hora colombiana)
Publicación lista de inscritos	9 de junio de 2023
Publicación informe de ganadores y autorización de desembolso	14 de julio de 2023
Desembolso del 50% de los recursos	1 al 15 de agosto de 2023
Presentación de Propuestas ganadoras Muestra Colectiva	30 de agosto al 15 de septiembre de 2023
Presentación de Informes de propuestas ganadoras y desembolso del 50% de los recursos	15 al 30 de septiembre de 2023

## PRESUPUESTO OFICIAL.

Se contará con un presupuesto de \$30.000.000 distribuidos en 7 categorías, en el que el ganador del estímulo asume el costo de las estampillas requeridas para el desembolso del recurso (0.5% Estampilla pro - hospital, 1.5% Estampilla Pro - deporte, 3.5% Retención en la fuente si no es declarante, 2.5% Retención en la fuente si es declarante), **Total: Declarante de Renta 4.5%, no declarante de Renta 5.5% de deducciones.**

## MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Para esta convocatoria la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud ha destinado un monto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000 m/l), que serán destinados en las diferentes modalidades y distribuidos de la siguiente manera:

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



ÁREA	MODALIDAD	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
<b>ARTES VISUALES</b>	Creación - Fotografía	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Creación – Cortometraje, video experimental	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
<b>ARTES PLÁSTICAS</b>	Creación – Muralismo	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
<b>TEATRO</b>	Creación – Obra de Teatro	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
<b>MÚSICA</b>	Creación – Composición Instrumental	2	\$ 2.000.000	\$4.000.000
	Creación – Canción inédita	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
<b>DANZAS</b>	Creación – Danza Libre o Experimental	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Creación – Danza Folclórica	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



<b>LITERATURA</b>	Creación - Escrito	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
<b>PATRIMONIO</b>	Creación – Guion Patrimonial	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>		<b>\$ 30.000.000</b>

**Nota:** en caso de que alguna categoría quede desierta por falta de participantes o porque los jurados consideren que las propuestas presentadas no cumplen el puntaje establecido para acceder al estímulo, el recurso será redistribuido entre las demás categorías y serán otorgados a las personas, grupos u organizaciones que hayan alcanzado el puntaje mínimo pero que aún, así, no pudieron alcanzar el estímulo en su categoría.

Para el caso en que los jurados no encuentren propuestas que alcancen los puntajes indicados en cada estímulo y que no sea posible la redistribución en las de otras categorías, la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud procederá a liberar de la reserva presupuestal destinada para esta convocatoria el monto correspondiente y, así mismo, se reservará el derecho de su inversión. El puntaje mínimo para acceder a un estímulo será 70 puntos, en todo caso, se eligen de mayor a menor, según el número asignado para cada categoría.

## Modalidades de participación

Esta convocatoria tiene destinados los recursos de acuerdo a las modalidades culturales y creativas de los artistas y gestores que habitan el territorio. Es requisito obligatorio que las propuestas se puedan desarrollar de manera presencial. Los derechos patrimoniales de las obras serán reconocidos a nombre de los artistas, pero en todo caso la Administración Municipal podrá divulgar estas propuestas en cualquiera de las redes sociales, agendas culturales y medios de comunicación propios o privados.

- **Creación:** Procesos creativos en todas las áreas artísticas, así como desarrollo de ideas en otros campos culturales. Dentro de esta modalidad están incluidos los

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



procesos de producción de conocimiento y creación, en cualquiera de las áreas artísticas que se contemplan.

## INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria se inscribirán, únicamente, por medio del siguiente formulario en línea:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx> en el que podrán cargar cada uno de los documentos solicitados. No se recibirán propuestas por algún otro canal de comunicación y se recibirán hasta las 11:59 p.m. del día 31 de mayo de 2023.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar de esta convocatoria se responderán, a través del correo [estimulospenol@gmail.com](mailto:estimulospenol@gmail.com) o en las instalaciones del Parque Educativo Raíces. Cada participante, ya sea como persona natural, persona jurídica o miembro de un grupo conformado, se podrá presentar a una sola área y solo podrá ser beneficiario de un estímulo. Esto, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura.

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Personas naturales, ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Todas las propuestas se presentarán bajo la calidad de un seudónimo, promoviendo la transparencia del proceso de selección y adjudicación del estímulo.
- Grupos constituidos previamente o para efectos de la convocatoria.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial.

Se debe tener en cuenta que las propuestas a presentar deben ser justificadas mínimo con un objetivo general, objetivos específicos, presentación y desarrollo de la propuesta, donde el enfoque será el desarrollo de una propuesta de creación artística e investigativa inédita que aporte al desarrollo cultural y patrimonial del municipio en los 45 años de traslado de la nueva cabecera.

Las propuestas deben ser cargadas en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

**NOTA:**

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



Ningún participante en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica o grupo conformado podrá hacer parte de varias propuestas y, de comprobarse, será eliminada su posibilidad de seguir participando de los estímulos. Esto, con el fin de garantizar el principio de equidad en el acceso de los recursos públicos.

**Documentos Administrativos**

<b>Documentos</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>Persona Jurídica</b>	<b>Grupo constituido</b>
Formulario de participación diligenciado en la plataforma Web.	X	X	X
Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente o del representante legal de la organización.	X	X	X
RUT actualizado de la persona natural o de la organización participante.	X	X	X
Declaración de residencia donde se certifique que el postulado tiene como mínimo 5 años de residencia en el municipio de El Peñol. Vigencia no superior a 30 días.	X	X	X
Documento de trayectoria que contenga al menos 3 evidencias de propuestas desarrolladas en el campo artístico (Documento en Word con fotografías).	X	X	X
Cuenta bancaria a nombre de quien presente la propuesta.	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada con fecha de expedición no inferior a 3 meses	N/A	X	N/A
Formato 1. Aceptación del Estímulo	X	X	X

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



Formato 2. Presentación de la propuesta.	X	X	X
Formato 3. Autorización de menores de edad: consentimiento de los padres de familia en caso de que la propuesta incluya menores de edad.	N/A	N/A	X
Formato 4. Presupuesto	X	X	X

**Nota: Todos los documentos deben ir cargados en un solo PDF**

## Documentos para la evaluación de la propuesta

Presentar el anexo del formato 2 de propuesta totalmente diligenciado. Este contiene los siguientes requisitos:

- Nombre del proponente/colectivo/organización (Seudónimo) ● Título de la propuesta.
- Objetivo general.
- Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con la propuesta presentada.
- Justificación de la propuesta, responde a la siguiente pregunta: ¿Por qué es relevante tu propuesta para la identidad del municipio?
- Descripción de la propuesta que dé cuenta de cómo se llevó a cabo (recursos técnicos, programas, aplicaciones, herramientas virtuales, materiales, recursos creativos).
- Mencionar el tipo de público que se beneficiará con la propuesta y el impacto esperado.
  - En el caso de grupos o colectivos, listado completo de los integrantes con datos personales y rol desempeñado en la propuesta.
- Soporte de presentación de la propuesta de acuerdo al estímulo elegido; archivos PDF, JPG, WAV, enlace a una plataforma de video (Vimeo, YouTube, otras)



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Proceso de selección y criterios de evaluación de la propuesta

Para la evaluación de las propuestas, se conformará un comité de selección integrado por jurados profesionales de diferentes áreas. La selección de las propuestas se hará de acuerdo a los criterios establecidos en cada una de las categorías y la decisión quedará consignada en un acta. Posteriormente, con un comunicado, se informará cuáles fueron seleccionadas como ganadoras, con su respectiva calificación global.

La Administración Municipal; la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y la Oficina de Cultura se eximen de cualquier responsabilidad del fallo de los jurados y se adhieren a sus decisiones, dado que su criterio es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, garantizando así la transparencia en la selección y otorgamiento del estímulo.

## COMITÉ EVALUADOR

La Administración Municipal, la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y la Oficina de Cultura seleccionarán y designarán, mediante acto administrativo de la Alcaldía de El Peñol, a los jurados expertos y externos para realizar la evaluación de las propuestas recibidas. Para la selección de los mismos se tendrá en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad, frente al área o tema específico de cada línea o modalidad.

## OBLIGACIONES DE LOS JURADOS Y DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación en la convocatoria de estímulos para la cual haya sido seleccionado. Estos serán suministrados por la Oficina de Cultura.
- Analizar, evaluar y valorar técnicamente cada una de las propuestas asignadas, con base en los criterios establecidos por la convocatoria, previo al proceso de deliberación conjunta con los otros jurados.
- Diligenciar y firmar, por cada propuesta asignada, el formato de planilla de evaluación de acuerdo a las especificaciones de la Oficina de Cultura de El Peñol. En la misma debería consignar las observaciones, sugerencias y acciones de mejora sugeridas al participante.



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



- Entregar los formatos de evaluación finalizados el día de la liberación conjunta con los otros jurados.
- Participar en la deliberación conjunta con los otros jurados en la fecha y hora indicada por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura. Dichas deliberaciones podrán realizarse de manera virtual.
- Observar con total imparcialidad y objetividad, y actuar con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Sustentar y firmar el acta de veredicto de beneficiarios de las convocatorias que evaluó.
- Firmar un acta de compromiso en la que se obligan a argumentar cada uno de sus puntajes y a realizar recomendaciones constructivas a cada propuesta que evaluarán.
- El jurado voluntario o comités evaluadores, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, a su juicio, y según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.
- Se reunirán por medio virtual o presencial en la fecha y hora establecida por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada, se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados o comité evaluador. Este documento tendrá firma de todos los implicados en la misma.
- Cuando la modalidad requiere de audiciones, sustentaciones o presentaciones creativas presenciales, se publicará una lista de propuestas preseleccionadas, definiendo la fecha y la hora de su presentación ante el jurado o comité evaluador.
- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
- Si el jurado decide por unanimidad que las propuestas recibidas para una línea o modalidad no cuentan con la calidad mínima requerida para recibir el estímulo o apoyo, podrá declararla desierta, y así quedará sustentado en el acta de deliberación. Los recursos dispuestos para el estímulo o apoyo regresarán al disponible de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud.
- En caso de que el beneficiario no acepte el estímulo o sobre caiga una inhabilidad, este se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido en la línea o modalidad de participación.





TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA  
ESTÍMULOS DE  
CULTURA  
EL PEÑOL 2023**



## Causales pérdida del estímulo

1. Por voluntad expresa del ganador.
2. Cuando se compruebe que el ganador incurre en alguna restricción, inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos de la Tercera Convocatoria de Estímulos “Tejiendo la Cultura de Nuestra Gente 2023”.
3. Cuando se compruebe que la propuesta no pertenece al ganador (derechos de autor).
4. No presentar la documentación para legalización del estímulo dentro del plazo establecido. En caso de pérdida del estímulo, los suplentes pasarán a ser ganadores sin mediar el proceso de reasignación.
5. Cuando se verifique que una persona con restricciones para participar presentó una propuesta por medio de otra persona.
6. Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades puedan ir en detrimento de la dignidad de otros individuos o ciudadanos(as), que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas.
7. Propuestas que contenga contenido político, sexual, discriminatorio o xenofóbico.
8. No presentar la documentación solicitada en un solo documento en PDF.

## Requisitos para otorgar los estímulos y desembolso de los recursos

Al ser expedido el acto administrativo que lista las propuestas escogidas para ser apoyadas, la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, publicará el listado de ganadores. El estímulo será entregado una vez sea firmada la carta de compromiso. Las propuestas que sean seleccionadas deberán firmar el documento de desembolso aceptando formalmente el estímulo en un plazo máximo de tres días hábiles. De no ser contestado este mensaje de citación, se entenderá que el proponente rechaza el estímulo y será asignado a la siguiente propuesta en la lista. El primer desembolso será por 50 % del valor del estímulo ganado y



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



con firma de la carta de compromisos. El otro 50 % se desembolsará con la entrega del informe final.

**Nota:** para el desembolso de los recursos es necesario que el titular y/o representante de la propuesta tenga una cuenta bancaria en cualquier banco o cooperativa de ahorro a su nombre, debido a que los recursos no serán consignados a una cuenta bancaria de un tercero.

## Aclaraciones generales

**La Secretaría de Educación, Cultura y Juventud de El Peñol NO será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.**

Al diligenciar el formulario de inscripción, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. **No obstante, la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud de El Peñol podrá rechazar las propuestas de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.**

El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que los enlaces, documentos o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcionen correctamente.

La Secretaría de Educación, Cultura y Juventud de El Peñol dispondrá de los derechos de reproducción y difusión de los proyectos beneficiarios desde la adjudicación y hasta por los próximos cuatro años.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Recursos Económicos Gastos aceptables y no aceptables

### Gastos aceptables

Los siguientes son los bienes y servicios que podrán financiarse en la presente convocatoria con los recursos otorgados por la Alcaldía “Todo por mi gente” y deben estar sustentados por medio de facturas

BIEN Y SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS BIENES Y SERVICIOS
Talento humano.	Servicios personales requeridos para la ejecución de la propuesta: productor, talleristas, docentes, conferencistas o expositores, presentadores, diseñadores de piezas gráficas o publicitarias, personal de logística, etc., para lo cual el participante deberá describir un perfil básico del talento humano a contratar (formación, trayectoria), con el fin de sustentar el valor unitario a reconocer (día, hora, producto, etc.).
Servicios artísticos.	Pago a las agrupaciones artísticas.
Alimentación.	Servicios de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación.
Materiales.	Adquisición de material fungible requerido para la ejecución de las actividades de la propuesta: pinturas, pinceles, lienzos, telas, casetes, libretas, marcadores, certificados, etc.



TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



Hospedaje.	Servicio de alojamiento.
Transporte.	Pago de servicios de transporte: aéreo nacional e intermunicipal. Transporte terrestre nacional, intermunicipal e interno en el municipio. Transporte fluvial intermunicipal e interno en el municipio.
Publicidad y Comunicaciones.	Impresión y tiraje de afiches, volantes, plegables, pasacalles, programaciones de mano, backing, pendones, free press, estrategias virtuales (web y redes sociales), material audiovisual (producción de cuñas radiales y promos), pago de profesional de enlace en el tema de comunicaciones, pauta en medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, etc.
Recursos técnicos.	Alquiler de tarimas, techos y carpas; equipos y consolas de sonido; equipos de iluminación, de video, pantallas, computador, video beam, back line y plantas eléctricas; silletería, stands, toldillos, paneles y vestuario; alquiler de auditorios o salones, o impuestos para la realización de eventos y espectáculos públicos, etc. No incluye la compra de ninguno de estos elementos.
Productos finales del proceso.	Publicaciones impresas, herramientas multimediales, etc.
Acciones de seguimiento y retroalimentación.	En el marco de las acciones de instalación de supervisión o interventoría, reuniones o encuentros de seguimiento, retroalimentación y/o evaluación final, podrá contemplarse el transporte, alojamiento y/o alimentación para asistir a dichos encuentros.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Gastos no aceptables

Los siguientes son los ítems que no serán cubiertos en la presente convocatoria con el estímulo entregado por la Alcaldía “Todo por mi Gente”.

- Elaboración de la propuesta, legalización de la carta compromiso, elaboración de informes, gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos de rigor, aperturas de cuentas y pólizas.
- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de las organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no fungibles o no consumibles (instrumentos musicales, utensilios, herramientas, cámaras, equipos de sonido, equipos de cómputo, equipos de video, libros) salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.
- Imprevistos, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- Retención en la fuente por concepto de renta.

**Nota:** en caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, se restará del valor del estímulo.

## Estímulos área

### Artes Visuales Creación – Fotografía

Número de estímulos	1
---------------------	---

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



<b>Valor del estímulo</b>	\$ 2.000.000
<b>Total de recursos</b>	\$ 2.000.000
<b>Modalidad</b>	Creación – Fotografía
<b>Área</b>	Artes visuales

## Objetivo

Promover la creación audiovisual en artistas de la localidad por medio de fotografías digitales o análogas que retraten la identidad cultural del municipio en los 45 años de la construcción de la nueva cabecera municipal.

## Perfil del participante

- Personas naturales

## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida artística con extensión máxima de dos páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas que acrediten experiencia como artista audiovisual.
- Ficha técnica de la obra y sinopsis de la obra con su intencionalidad, conceptos y tema a desarrollar (mínimo 300 palabras).
- La obra debe ser inédita y debe ser acompañada por bocetos experimentales del trabajo del artista.
- Presupuesto del proyecto.
- Plan de socialización y publicación de la obra.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Plan de socialización de la obra.	15
Hoja de vida del participante.	15
Guion.	20
Creatividad, originalidad y justificación de la propuesta.	20
Aporte a la identidad municipal.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- La producción debe ser de al menos una (1) obra. Serie fotográfica de cinco (5) fotografías impresas en papel fotográfico de 55X35 cms cada una y enmarcadas con vidrio anti reflectivo.
- Realizar la divulgación del material fotográfico presentado en algún espacio físico del municipio y entregar copia en físico de dicho material en la oficina de cultura. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener evidencias de las obligaciones con

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



la convocatoria, tanto creativas (anexar copia de la serie fotográfica ganadora), como administrativas y financieras. • Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## Artes Visuales Creación – Video

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 3.000.000
Total de recursos	\$ 3.000.000
Modalidad	Creación – Cortometraje, video experimental
Área	Artes visuales

### Objetivo

Promover la producción o coproducción de un corto animado, stop motion o micro relato documental. Debe ser inédito, con técnica libre y temática relacionada a la identidad de El Peñol en sus 45 años de la construcción de la nueva cabecera municipal. El cortometraje deberá tener una duración mínima de tres (3) minutos y máxima de cinco (5) minutos.

### Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Título, guion y storyboard del proyecto en la que explique la idea central y el concepto en que está sustentado, y el problema o necesidad que la propuesta busca atender (extensión máxima de 500 palabras).
- Enlace al video con adelantos y subido a una plataforma de reproducción, con fecha de publicación dentro del cronograma de la presente convocatoria.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, reproducción y producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la propuesta.	20
Creatividad, originalidad y coherencia del guion con los personajes.	20
Pertinencia de la puesta en escena.	20
Aporte a la identidad municipal.	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar la proyección del material audiovisual resultante del estímulo, Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto final y la copia del material del material resultante a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas (Copia del video), como administrativas y financieras. • Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y la Coordinación de Cultura en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## Artes Plásticas Creación – Mural

<b>Número de estímulos</b>	1
<b>Valor del estímulo</b>	\$ 4.000.000
<b>Total de recursos</b>	\$ 4.000.000
<b>Modalidad</b>	Creación – Muralismo
<b>Área</b>	Artes plásticas

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Objeto

Una obra de arte desarrollada en una pared o muro de mínimo 5x3 metros para exteriores. Se debe contar con la autorización del muro a ser intervenido por el responsable. técnicas: tradicional y/o grafiti, El formato será libre y la temática relacionada a los 45 años del traslado de la cabecera municipal.

## Perfil del participante

- Personas naturales.

## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida de la persona proponente (máx. 3 hojas).
- Ficha técnica de la obra.
- Título de la obra
- Sinopsis: descripción de la obra y su intencionalidad. (tema a desarrollar o el concepto) máx. 1 hoja.
- La obra debe ser inédita y debe ser acompañada por bocetos experimentales del trabajo del artista, para evaluar el manejo técnico y conceptual de su obra.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Bocetos.	10
Creatividad, originalidad y justificación de la propuesta.	20
Elementos técnicos utilizados.	20
Aporte a la identidad municipal.	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar la exposición de la obra, Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas (copia de la foto del mural), como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## Teatro Creación – Obra de Teatro

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 4.000.000
Total, de recursos	\$ 4.000.000
Modalidad	Creación – Obra de Teatro
Área	Teatro

### Objeto

Incentivar la creación de una obra de teatro, con estructura dramática en sala o espacio convencional en el que se represente la identidad del municipio en los 45 años de traslado de la nueva cabecera. La propuesta debe reunir parámetros de calidad en la puesta en escena.

### Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de la agrupación.
- Hoja de vida del director (a) y/o dramaturgo (a) o el equipo.
- Descripción de la puesta en escena.
- Tema a representar.
- Bocetos de vestuario, escenografía, maquillaje e iluminación.
- Tiempo mínimo de duración 30 minutos.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio del elenco.	20
Originalidad e innovación.	20
Técnica y puesta en escena de la agrupación.	30
Aporte a la identidad municipal.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar el encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada

## Música Creación – Composición instrumental

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 2.000.000
Total de recursos	\$ 4.000.000
Modalidad	Creación – Composición instrumental

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Área	Música
------	--------

## Objeto

Realizar una composición instrumental inédita para formato grupal, con una duración de entre 3 y 5 minutos, que resalte la innovación y creación musical de la identidad peñolense en sus 45 años de traslado de la nueva cabecera. El formato instrumental es libre, no debe contener voces o letras.

## Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de la agrupación.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes. Máximo una página por artista.
- Justificación de la propuesta.
- Video de la agrupación (cargado en una plataforma de reproducción online).
- Score de la obra en formato PDF.
- Audio de la obra en formato WAV o MP3, y debe ser cargado en una plataforma de reproducción online.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación.	10



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Conocimiento y aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales y factibilidad de ejecución.	20
Presentación del avance de las obras: Escritura, indicaciones y edición de la partitura, y calidad del audio	20
Justificación de la propuesta.	20
Aporte a la identidad municipal en los 45 años.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar el encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener el score de la obra (Partitura general en formato PDF e impresa), audio de la obra, evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



## Música

### Creación – Canción inédita

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 2.000.000
Total de recursos	\$ 4.000.000
Modalidad	Creación – Canción inédita
Área	Música

#### Objeto

Realizar una composición vocal inédita (Diferentes géneros) para formato grupal o solista con acompañamiento instrumental y con una duración de entre 4 y 5 minutos. En sus letras se debe resaltar la identidad peñolense en sus 45 años de traslado de la nueva cabecera. El formato instrumental es libre y debe contener voces o letras.

#### Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

#### Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de la agrupación o solista.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes. Máximo una página por artista.
- Justificación de la propuesta.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



- Video de la agrupación y/o solista, (cargado en una plataforma de reproducción online).
- Letra con cifrado de la canción en formato PDF.
- Audio de la canción en formato WAV o MP3. Debe ser cargado en una plataforma de reproducción online.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación o solista.	20
Técnica: afinación, ritmo y ensamble	30
Justificación de la propuesta.	20
Aporte a la identidad municipal.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener el score de la obra (Partitura general en formato PDF e impresa), audio de la obra, evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras. •

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## Danzas

### Creación – Danza libre o experimental

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 2.000.000
Total de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Danza libre o experimental
Área	Danzas

#### Objeto

Incentivar la creación e interpretación de la danza en cualquier de sus géneros por medio de la puesta en escena solista o grupal, que representen la identidad de El Peñol en los 45 años de la construcción de la nueva cabecera municipal. Estos deben reunir parámetros de calidad y poner en escena técnicas de interpretación y creación.

#### Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



- Personas jurídicas.

## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de elenco y/o solista
- Hoja de vida del director(a), creador(a) o coreógrafo(a).
- Temática de la obra, la puesta en escena y repertorio a interpretar.
- Nombre de la obra y guion.
- Propuesta escenográfica, maquillaje y vestuario.
- Añadir enlace de YouTube (que debe ser privado) con una puesta del avance de la obra con una duración de al menos 2 minutos, para evaluar la calidad técnica de los participantes y la temática.
- Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación y/o artista.	10
Técnica y puesta en escena de la agrupación y/o artista.	20

TERCERA EDICIÓN  
**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS DE**  
**CULTURA**  
**EL PEÑOL 2023**



Originalidad e innovación.	30
Aporte a la identidad municipal.	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

**Deberes del ganador**

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener copia del video de la presentación, evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

**Danzas**  
**Creación – Danza folclórica**

<b>Número de estímulos</b>	1
<b>Valor del estímulo</b>	\$ 2.000.000
<b>Total de recursos</b>	\$ 2.000.000

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



<b>Modalidad</b>	Creación – Danza folclórica
<b>Área</b>	Danzas

## Objeto

Incentivar la creación e interpretación de la danza folclórica en ritmos del departamento de Antioquia, por medio de una puesta en escena de elencos de mínimo 2 participantes, que representen la identidad de El Peñol en los 45 años de la construcción de la nueva cabecera municipal. Estos deben reunir parámetros de calidad y poner en escena técnicas de interpretación y creación.

## Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Portafolio de elenco.
- Hoja de vida del director(a), creador(a) o coreógrafo(a).
- Temática de la obra, la puesta en escena y repertorio a interpretar.
- Nombre de la obra y guion.
- Propuesta escenográfica, maquillaje y vestuario.
- Añadir enlace de YouTube (que debe ser privado) con una puesta del avance de la obra con una duración de al menos 2 minutos, para evaluar la calidad técnica de los participantes y la temática.
- Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por medio de esta convocatoria.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de la agrupación	10
Técnica y puesta en escena de la agrupación	30
Originalidad e innovación	20
Aporte a la identidad municipal	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.
- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.



# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Literatura Creación – Escrito

Número de estímulos	2
Valor del estímulo	\$ 1.500.000
Total de recursos	\$ 3.000.000
Modalidad	Creación – Escrito
Área	Literatura

### Objeto

Incentivar la creación y producción de contenidos literarios en los géneros de ensayo y crónica, debe contener mínimo 2.500 palabras y un máximo de 3.000 palabras, que incluya diseño y estilo, que se encuentren al momento de estar vigente esta convocatoria en proceso de elaboración y que requieran cofinanciación para llevar a cabo la publicación de la obra, en la que se resalte la identidad del municipio en sus 45 años del traslado de la nueva cabecera municipal. Tipo de letra: Arial 12, interlineado: 1.

### Perfil del participante

- Personas naturales.

### Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida del escritor.
- Descripción de la propuesta.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática y una sinopsis de la obra.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



- Documento que soporte que la obra literaria se encuentra en proceso de elaboración (Documentos juramentados que den cuenta de que es una obra propia y no ha sido publicada).
- Cronograma.
- Presupuesto.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida del proponente.	10
Originalidad.	30
Elementos técnicos de la obra.	30
Aporte a la identidad Municipal.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

## Deberes del ganador

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener cinco (05) copias de la producción

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



literaria, evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras.

- Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## Patrimonio Creación – Guion patrimonial

Número de estímulos	1
Valor del estímulo	\$ 2.000.000
Total de recursos	\$ 2.000.000
Modalidad	Creación – Guion patrimonial
Área	Patrimonio

### Objeto

Incentivar la creación de guiones patrimoniales que tengan como temática principal la identidad cultural del municipio en sus 45 años de traslado de la cabecera municipal. Se pueden presentar dos tipos de propuesta: la primera es un Podcast que dé cuenta de un hecho o un evento social o cultural del municipio, desarrollado con creatividad, coherencia y rigurosidad; este debe estar compuesto por 3 capítulos de máximo 5 minutos cada uno. El segundo puede ser una Maleta viajera donde se evidencien mínimo 5 lugares patrimoniales del municipio, con un manual para el uso y manejo de las piezas. Este debe tener un desarrollo técnico y creativo.

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



## Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar la propuesta y los formatos 1, 2, 3 y 4 en un (1) solo documento en formato PDF que además contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida del proponente.
- Justificación de la propuesta.
- Público objetivo.
- Estructura temática a desarrollar.
- Propuesta de cómo se llevó a cabo la recopilación de la información.
  
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.
- Podcast y/o guion patrimonial terminado y subido a una plataforma para este tipo de productos.

**Nota:** la información solicitada debe cargarse en el siguiente link:

<https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Desarrollo/ConvocatoriaEstimulosCultura2023.aspx>

## Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida del proponente.	20
Originalidad.	30
Contextualización y pertinencia.	20
Aporte a la identidad y el patrimonio del municipio.	30

# TERCERA EDICIÓN CONVOCATORIA ESTÍMULOS DE CULTURA EL PEÑOL 2023



Total	100
-------	-----

**Nota aclaratoria:** el puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

### Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Realizar un encuentro de socialización con la comunidad del municipio de El Peñol. Previa concertación de la muestra colectiva con la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Oficina de Cultura.
- Entregar el informe de resultados del proyecto a la Oficina de Cultura, entre el 15 y 30 de septiembre de 2023. Este informe debe contener cinco (05) copias del producto ganador de la convocatoria, evidencias del cumplimiento de las obligaciones con la convocatoria, tanto creativas como administrativas y financieras. • Incluir los logos, créditos e información relativa a la Administración Municipal y a la Coordinación de Cultura de El Peñol en todas las piezas visuales, audiovisuales y pautas en redes sociales.

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

  
**SORANY ANDREA MARÍN/MARÍN**  
Alcaldesa municipal

ELABORÓ	REVISÓ
Greizi Milena Duque Hincapié. Jefe de Oficina de Cultura	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación